

CONSERVAS OLASAGATI, S.L.

(Sociedad Absorbente)

OLASAGASTI GIA' SALVATORE ORLANDO E C.- S.R.L.

(Sociedad Absorbida)

ANUNCIO DE FUSIÓN RELATIVO AL
ARTÍCULO 7 DEL RDLME

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (**"RDLME"**), se hace pública la publicidad preparatoria correspondiente relativa a la fusión transfronteriza entre CONSERVAS OLASAGATI, S.L. (**"Conservas Olasagasti"** o **"Sociedad Absorbente"**), como sociedad absorbente, y OLASAGASTI GIA' SALVATORE ORLANDO E C.- S.R.L. (**"Olasagasti Gia"** o **"Sociedad Absorbida"**), como sociedad absorbida (la **"Fusión"**).

En adelante la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida serán denominadas conjuntamente como las **"Sociedades"**.

El proyecto de fusión transfronteriza intraeuropea relativo a la Fusión, ha sido redactado y aprobado por los órganos de administración de las Sociedades el 27 de diciembre de 2024 (el **"Proyecto de Fusión"**).

El Proyecto de Fusión ha sido insertado en la página web corporativa de las Sociedades el 27 de diciembre de 2024, y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

En particular, se hace constar que la documentación relativa a la publicidad preparatoria del acuerdo, incluyendo el Proyecto de Fusión, y a las medidas tomadas para el ejercicio de los derechos de los acreedores, trabajadores y socios, podrá obtenerse en línea (con posibilidad de descargarlos e imprimirlos) y gratuitamente en la página web corporativa de las Sociedades; esto es:

- (a) Conservas Olasagasti: www.conservasolasagasti.com
- (b) Olasagasti Gia: www.olasagasti.it

Finalmente, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 7.1.2º del RDLME en relación con las fusiones transfronterizas, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores, o a los propios trabajadores de las Sociedades cuando no existan tales representantes, de que pueden presentar a la sociedad, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de la junta general de socios, observaciones relativas al proyecto.

En Markina-Xemein, a 26 de febrero de 2025.

**EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE
CONSERVAS OLASAGASTI, S.L.**

**EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE
CONSERVAS OLASAGASTI, S.L.**

Dña. Onintze Duarte Echevarría

D. Juan Carlos Ortega Goicoechea

**EL ADMINISTRADOR ÚNICO
OLASAGASTI GIA' SALVATORE ORLANDO E C.- S.R.L.**

D. Federico Currò